

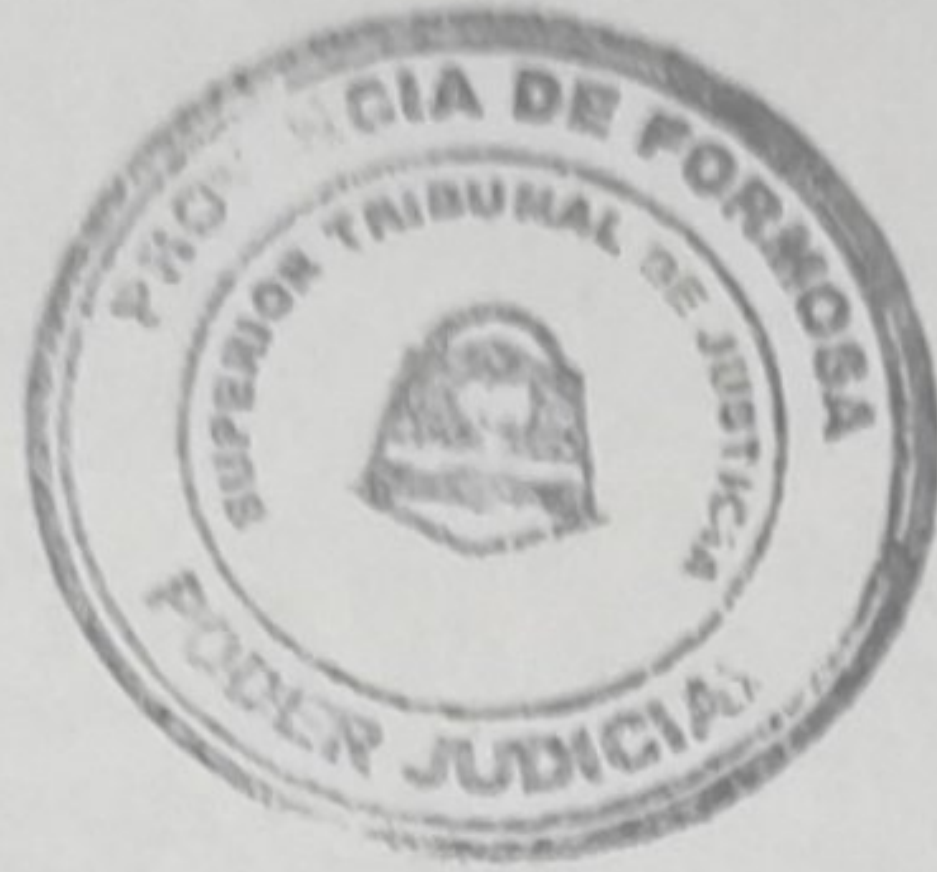
En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 15 de Marzo del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, la Cra. Mónica H. Ortiz y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°04/23, que se tramita por Expediente N° 167 -Año 2023- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/ Solicitud de Provisión - Vales de Combustible - Nota N°60/23". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 13 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N.° 10/23 Adm. (Página 12), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALABERT MARIA ANTONIA; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA Y YUNKA COMBUSTIBLES, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 40 y 40 vta., cotización de las siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLE SA, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N°2643/77.-----

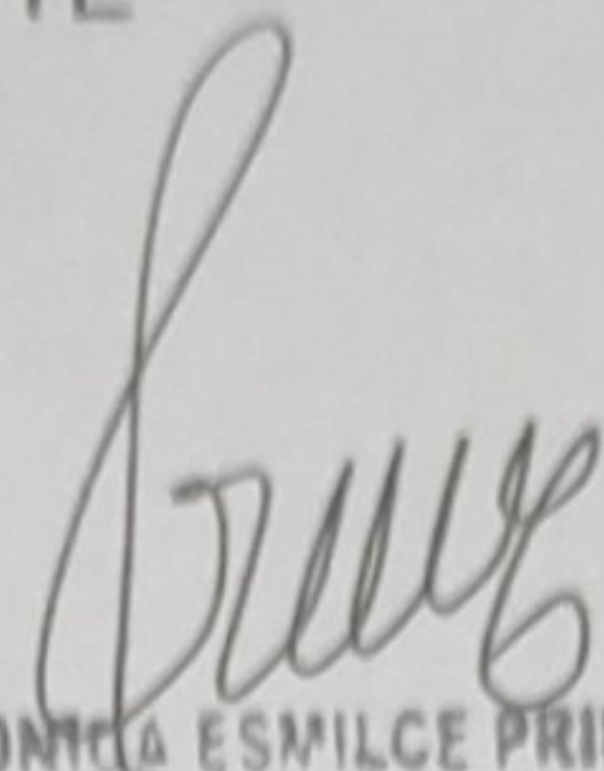
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 10:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Cra. Mónica H. Ortiz


Esc. Julio C. Isa

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE
Formosa 16 de Marzo de 2.023.-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría de Gobierno
Superior Tribunal de Justicia